

6707
22 09 11

Resolución No. 6707

"Por la cual se reconoce y ordena el pago del reajuste de prestaciones sociales a un ex funcionario de la Secretaría Distrital de Ambiente"

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA
DISTRITAL DE AMBIENTE**

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 109 de 2.009 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 8659 del 03 de Diciembre de 2.009, le fue interrumpido el nombramiento provisional a la Doctora **ROSA NATACHA CALDERON LUNG**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 40989735, al cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Subsecretaría General y de Control Disciplinario de la Secretaría, con efectos fiscales a partir del 12 de Enero de 2010.

Que con Resolución No. 0600 del 20 de Enero de 2.010, se reconoció y ordeno el pago de prestaciones sociales a la Doctora **ROSA NATACHA CALDERON LUNG**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 40989735, de la Prima de Vacaciones, las Vacaciones en Dinero, la Bonificación Especial de Recreación, Prima de Navidad, Prima Semestral, Cesantías e Intereses a las Cesantías, reajuste Asignación Básica mensual y Prima Técnica.

Que mediante Decreto 355 del 20 de Agosto de 2010, se fijó el incremento salarial para los empleados públicos del Sector Central de Bogotá, con retroactividad al primero de Enero de 2010.

Qué en consecuencia de lo anteriormente expuesto se hace necesario reajustar los emolumentos salariales correspondientes al periodo laborado entre el 1 de enero al 11 de Enero de 2010 y de las prestaciones sociales canceladas al momento de su retiro de la Entidad, de acuerdo con la liquidación efectuada por la Subdirección Financiera de la Secretaría, la cual forma parte de la presente providencia.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer y ordenar el pago a favor de la Doctora **ROSA NATACHA CALDERON LUNG**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 40989735, por la suma de **TRESCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS MCTE. (\$323.129.00)**, por concepto de reajuste al incremento salarial, correspondiente a los siguientes conceptos:

[Handwritten signature]



ALCALDÍA MAYOR
DL BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

Continuación de la Resolución # No. **6707**

CONCEPTOS DEVENGADOS		CONCEPTOS DEDUCIDOS	
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
Prima de Vacaciones	\$ 56.223.00 ✓		
Vacaciones en Dinero	\$ 229.351.00 ✓		
Bonificación especial de Recreación	\$ 5.572.00		
Prima de Navidad	\$	Retención en la Fuente	\$
Prima Semestral	\$	Aporte Salud	\$ 1.177.00
Cesantías	\$ 2.815.00 ✓	Aporte Garantía	\$ 106.00
Intereses a las Cesantías	\$ -7.00	Aporte Pensión	\$ 1.282.00
Rt Asignación Básica Mensual	\$ 23.846.00	Régimen Solidaridad	\$ 321.00
Rt Prima Técnica	\$ 8.215.00		
TOTAL DEVENGADO	\$ 326.015.00 ✓	TOTAL DEDUCIDO	\$ 2.886.00
TOTAL A PAGAR		\$ 323.129.00 /	

ARTÍCULO SEGUNDO.- El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución, se hará con cargo al presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente, de la actual vigencia fiscal.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, ante la Directora de Gestión Corporativa de la Secretaría, el cual debe interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de notificación.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

22 SEP 2010

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

BERTHA SOFÍA ORTÍZ GUTIÉRREZ
Director de Gestión Corporativa

Aprobó: Maritza Patricia Camacho
Subdirectora Financiera
Revisó: José Gregorio Buitrago
Proyectó: Carla Contreras Urrego
Revisó DGC: Lucero Prieto

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co



